



019 48-5

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 452-2010-ANA

Lima, 16 JUL. 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 3066-08, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao e ingresado con Hoja de Envío Nº 49916, organizado por Walter Estanislao Castañeda Sánchez y Alejandro Fidel Floriano Gonzáles, sobre extinción de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, con Resolución Administrativa Nº 0069-2005-GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT de fecha 25 de enero de 2005 se otorga licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del señor Walter Estanislao Castañeda Sánchez, para los predios "La Palmera" y "El Gramalote" con Unidades Catastrales Nº 08314 y Nº 08318, con una extensión bajo riego de 1.74 ha y 0.05 ha, respectivamente; asimismo a favor de Alejandro Fidel Floriano Gonzáles, para el predio "Don Floreano" con Unidad Catastral Nº 08216, con una extensión total bajo riego de 0.07 ha, del Bloque de Riego El Gallinazo, código PMVC-14B70, en el ámbito de la Comisión de Regantes Los Comunes, que forma parte del Sector de Riego La Mochica, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, con aguas del río Moche, ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento y región La Libertad;

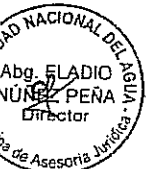
Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, de la ex -Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao con Informes Nº 036-2008-GRLL-GA/ATDRMVCH y Nº 057-2008-GRLL-GA/ATDRMVCH/DEMS y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH de la Autoridad Nacional del Agua -ANA, con Informe Técnico Nº 090-2009-ANA-DARH/WDV-AZC, que recomiendan extinguir las licencias de uso de agua superficial, en razón de haber concluido el objeto para el que fueron otorgadas a favor de los señores Walter Estanislao Castañeda Sánchez y Alejandro Fidel Floriano Gonzáles, mediante Resolución Administrativa Nº 0069-2005-GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT.

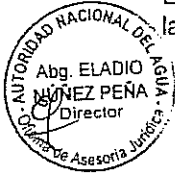
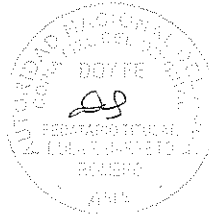
Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; resultando de aplicación lo establecido por el numeral a) del Art. 115º de la Ley Nº 17752; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgadas a favor de Walter Estanislao Castañeda Sánchez y Alejandro Fidel Floriano Gonzáles, mediante Resolución Administrativa Nº 0069-2005-GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT, exclusivamente respecto de los predios con Códigos Catastrales Nº 08314, Nº 08318 y Nº 08216; respectivamente, dejándola subsistente en lo demás que contiene.





**ARTÍCULO 2°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de las licencias, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, su notificación a Walter Estanislao Castañeda Sánchez y Alejandro Fidel Floriano Gonzáles, a la Comisión de Regantes Los Comunes y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche.

**ARTÍCULO 4°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



*Javier Carrasco Aguilar*  
**JAVIER CARRASCO AGUILAR**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua